



"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCSR-SJB: 210/2021

Comodoro Rivadavia, 27 de julio de 2021

VISTO:

La Ordenanza Consejo Superior N° 187, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la representación de dos titulares y dos suplentes en el Consejo de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco -CExPat- creado por la Ordenanza antes mencionada.

Que de tal modo, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco asumió el desafío de poner en juego todo su potencial para aportar a la comunidad que pertenece. En este marco institucional, desde la Secretaría de Extensión Universitaria y todas las unidades académicas se impulsaron diversas acciones tendientes a fortalecer la función de extensión universitaria.

Que este órgano deberá ceñir su actuación en función de poder elevar el nivel de protagonismo político como estrategia fundamental para fortalecer la mirada integral de la institución respecto del diálogo de misiones sustantivas de la Universidad, para influir en aquellas que mantienen concepciones más sustantivas sobre la extensión y llevar adelante procesos que superen criterios particularistas.

Que en el marco de los Considerandos que anteceden, es interés de la Universidad jerarquizar y revalorizar la función de la extensión universitaria mediante el reconocimiento académico y el apoyo presupuestario a las prácticas de extensión y vinculación, como así también a los docentes, nodocentes, estudiantes, investigadores, que participan e integran los diferentes equipos, por lo cual resulta pertinente, oportuno y conveniente avanzar definitivamente en la creación del Consejo de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que según el artículo 2° se plantea "Establecer que los Consejos Directivos de las Facultades y los Consejos Zonales propondrán dos (2) representantes titulares y otros tantos suplentes para que, en carácter de vocales, conformen el Consejo de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Durarán en sus funciones por el término de la duración del mandato de las autoridades de las respectivas Facultades y de los Consejos Zonales y podrán ser re-electos.

Que habiendo sido consultados las personas designadas dieron su conformidad para asumir la representación de la Facultad en este Consejo que se está creando.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, realizado los días 26 y 27 de julio ppdo.

..//



“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

.../12.-

POR ELLO,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Art.1º) Proponer como representantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales ante el Consejo de Extensión Universitaria -CEXPath- a los docentes que a continuación se detallan en calidad de titular y suplente:

Titulares: Cristina Barile
Pablo De Battisti

Suplentes: María Eugenia Gutiérrez
María Schulze

Art. 2º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCSCR-SJB: 210/2021

INFO
FOO
NNN

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente